

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 049

Curumani, 17 de Julio de 2018

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio Público, presentada por **ALCALDIA MUNICIPAL**, Con identificación Tributaria No.800.096.580-4, municipio de Curumani cesar.

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL**, identificado con la C.C.No..18.968.157. en calidad de representante legal, solicitó a Corpocesar autorización para aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio Público, en Camino que conduce al corregimiento de san Sebastián, vereda san pedro medio en jurisdicción del municipio de Curumani- Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de treinta (30) árbol(es) para tala y ochenta (80)árboles para Poda de la(s) especie(s) mango, jobo y roble, los cuales se encuentran:

Con problemas sanitarios x

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por, **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL** identificado con la C.C.No. 18.968.157

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 049 de 17 Julio de 2018, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL**, identificado con la C.C.No.1.968.157.

----- 2

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en camino que conduce al corregimiento de san sebastian, en vereda san pedro medio, en jurisdicción del municipio de Curumani- Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 25 de julio de 2018 con intervención de los funcionarios Víctor Julio Quintero Barbosa y Juan Carlos Simanca Rizo.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Curumani Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL** identificado con la C.C.No. 18.968.157. o a su apoderado legalmente constituido.

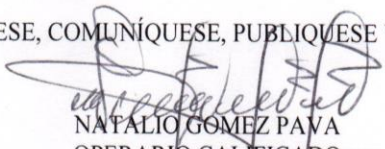
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Curumani, a los 17 días del mes de julio de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NATALIO GÓMEZ PAVA
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE CURUMANI

Expediente No 049 -2018

Proyectó Aidé Quintero

Reviso: Natalio Gómez

Aprobó: Natalio Gómez

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181